

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, a las 12.00 horas del día 27 de septiembre de 2024, en la sede social sita en Comandante Luis Piedrabuena (ex RN-237) Nro. 4950 de esta ciudad, se procede a iniciar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de INVAP S.E. (“INVAP”), convocada por reunión de Directorio de fecha 6 de septiembre de 2024, Acta N° 863. Está presente en representación de la Provincia de Río Negro, el Sr. Alberto Weretilneck (DNI 16.170.327), en su carácter de Gobernador de la Provincia de Río Negro; y en representación de la Comisión Nacional de Energía Atómica (“CNEA”), el Dr. Germán Guido Lavalle (DNI 16.492.806), en su carácter de Presidente de la CNEA y en virtud del Artículo Cuarto del Estatuto Social y concordante con todo lo registrado al Folio 29 del Libro 3 de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. Dado que comprometieron su asistencia la totalidad de los accionistas, la presente Asamblea reúne los requisitos para tener el carácter de unánime, por lo cual no se realizan las publicaciones exigidas por el Art. 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.

Preside la Asamblea el Sr. Presidente Hugo Albani, encontrándose también presentes el Vice-Presidente Vicente Campenni, los Directores Titulares Juan Pablo Ordoñez, Víctor A. Herrero, y Luis E. Billinger Manciola y los Síndicos Carlos A. Gardella, y Aurelia Schepis y conectado por video-conferencia el Director Federico Lutz y el Síndico Christian A. Etchevarne. También están presentes el Gerente General el Darío Giussi, y los Sub-Gerentes Generales Gabriel Absi y Ana Cabrera. También participa de la reunión el Lic. Carlos E. Montenegro.

Punto 1. Designación del representante de la Provincia de Río Negro y del representante de la CNEA para que conjuntamente con el Sr. Presidente del Directorio firmen el Acta de Asamblea.

Se decide que el Sr. Gobernador Alberto Weretilneck, en carácter de representante de la Provincia de Río Negro, y el Sr. Presidente Dr. Germán Guido Lavalle en representación de la CNEA, conjuntamente con el Sr. Presidente Hugo Albani suscriban el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Punto 2. Consideración de: los Estados Financieros Anuales, Separados y Consolidados, la Memoria Anual e Informe anexo sobre grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa, el Informe del Auditor Externo y el Informe de

Comisión Fiscalizadora, correspondientes al cuadragésimo noveno ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2024.

El Sr. Presidente somete a consideración de los Sres. Accionistas los documentos consignados en el punto del Orden del Día, haciendo presente que los mismos han sido distribuidos a los accionistas con antelación suficiente. A su vez, el Lic. Hugo Albani expresa que los documentos sometidos a consideración de la Asamblea General, han sido tratados y aprobados por el Directorio de la sociedad en su reunión del 6 de septiembre de 2024, según surge del Acta No 863.

Acto seguido, la Asamblea de Accionistas considera la documentación de los Estados Financieros Anuales, Separados y Consolidados, correspondiente al Ejercicio iniciado el 1° de julio de 2023 y finalizado el 30 de junio de 2024: Memoria Anual e Informe anexo sobre grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Financieros Anuales, y la Reseña Informativa, los cuales han sido previamente distribuidos entre los socios. También se incluyen en la documentación entregada los Informes del Auditor Externo y el Informe de la Comisión Fiscalizadora. La documentación citada se encuentra asentada en los Libros de Actas de Directorio, Actas de Comisión Fiscalizadora y en el Inventario y Balance de la Sociedad, con lo cual se omite su lectura y transcripción en la presente acta.

Luego de un intercambio de opiniones, el Sr. Presidente Albani propone dar por aprobados, en todos sus puntos y sin modificaciones, la Memoria Anual e Informe anexo sobre grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa y los Estados Financieros Anuales en su conjunto, así como los Informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al cuadragésimo noveno ejercicio económico iniciado el 1° de julio de 2023 y finalizado el 30 de junio de 2024. La moción es aprobada por la Asamblea en forma unánime.

Punto 3. Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino; a Reserva Legal, al Hogar de Ancianos, a Bono de Participación y a Reserva Facultativa, según la propuesta realizada por el Directorio en la Memoria de los Estados Financieros al 30 de junio de 2024.

El Señor Presidente informa que el Estado Separado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024, presenta en el rubro Resultados Acumulados un saldo positivo de \$6.572.929.551, los cuales corresponden a Resultados del Ejercicio.

De acuerdo a lo previsto en la Resolución General 777/2018 de la C.N.V., la distribución de utilidades deberá ser tratada en la moneda de fecha de celebración de la asamblea de accionistas mediante la utilización del índice de precios correspondiente al mes anterior a su reunión. Por lo tanto, deben ajustarse los Resultados Acumulados al 31.08.2024 por el índice de la F.A.C.P.C.E., quedando de la siguiente manera: Resultados Acumulados \$7.123.175.022, los cuales corresponden a Resultados del Ejercicio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo vigésimo tercero del Estatuto Social, y habiéndose analizado la propuesta de distribución de utilidades del Directorio y su debida actualización, el Señor Presidente propone destinar Resultados Acumulados por \$7.123.175.022 de la siguiente forma: \$356.158.752 a Reserva Legal, de acuerdo a lo establecido en el inciso a); \$265.509.902 al Hogar de Ancianos El Descanso de Jesús, suma que será revisada periódicamente por el Directorio, de acuerdo a lo establecido en el inciso b); \$971.342.048 al Bono de Participación, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso c); aplicando el saldo de los Resultados, como lo establece el inciso e): el saldo a Reserva Facultativa destinada a Capital de Trabajo, a excepción del Hogar de Ancianos El Descanso de Jesús y del Bono de Participación propuesto por el Directorio, los cuales se encontraban provisionados al cierre dentro del resultado del ejercicio.

Luego de un breve intercambio de opiniones la Asamblea aprueba la moción, quedando establecida la distribución de utilidades, tal como se detalla a continuación:

Resultados Acumulados	\$7.123.175.022*
Reserva Legal	\$ 356.158.752
Hogar de Ancianos	\$ 265.509.902
Bono de Participación	\$ 971.342.048
Reserva Facultativa	\$6.767.016.271

*Los Resultados Acumulados mencionados precedentemente no contemplan el Bono de Participación y el Hogar de Ancianos, que se encontraban provisionados como gastos dentro del Estado del Resultado Integral al 30 de junio de 2024.

La moción es aprobada por la Asamblea en forma unánime.

Punto 4. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

A continuación, el Señor Presidente propone aprobar la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024. La moción es aprobada por unanimidad por la Asamblea.

Punto 5. Remuneración del Directorio y del Órgano de Fiscalización.

En función del resultado del ejercicio y de lo dispuesto por la ley 19.550, por la normativa de la Provincia de Río Negro y por el Estatuto Social, se aprueban en forma unánime los honorarios anticipados al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024 por un monto de \$39.445.228, el cual ha sido adecuado a la naturaleza de las funciones desempeñadas por Directores y Síndicos durante el ejercicio, de los cuales corresponden \$30.588.136 a remuneraciones de los Directores Albani Hugo, Brendstrup Hugo, Billinger Luis y Herrero Víctor Angel y \$8.857.092 a remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora. El Sr. Presidente informa que los demás miembros del directorio han presentado su renuncia a percibir honorarios por el ejercicio en tratamiento, las cuales es aceptada por la Asamblea de Accionistas en forma unánime.

Punto 6. Designación de la Auditoría Externa para el Ejercicio que finaliza el 30 de junio del 2025.

De acuerdo a las normas de la Comisión Nacional de Valores, se debe designar la auditoría externa para el próximo ejercicio. El Señor Presidente expresa que en la reunión de Directorio del 6 de septiembre de 2024 bajo Acta Nro.863 se ha resuelto elevar a Asamblea General Ordinaria dicha designación, para la cual se han recibido dos propuestas, de la firma Crowe y de la firma Russell Bedford. Continúa el Sr. Presidente e informa que los honorarios propuestos por ambas firmas de auditoría están dentro de parámetros de mercado para este tipo de servicios, en rangos similares. Continúa diciendo que el Directorio busca conseguir las mejores prácticas para velar por la independencia y calidad del trabajo de auditoría externa, acompañado por un proceso de mejora continua y transparencia dentro de la empresa. A tal fin, la rotación de la firma de auditores externos es una práctica favorable, por lo cual el Sr. Presidente propone designar como contador certificante titular por el ejercicio económico que finaliza el 30

de junio de 2025, al Contador Público Leandro Manuel Justo, CUIT 20-29393570-0 y como contador certificante suplente al Contador Público Juan Eduardo Bettinelli, CUIT 20-24690661-1, ambos socios de la firma **Marinozzi – Mazzitelli & Asociados S.R.L.**, miembro de Russell Bedford International, CUIT 30-71056505-4. Ambos contadores han presentado a la Comisión Nacional de Valores oportunamente las declaraciones juradas previstas por el art. 22, Cap. III, Tít. II, Normas CNV 2013.

Sometida la moción a consideración de la Asamblea General Ordinaria, la misma es aprobada por unanimidad.

Punto 7. Designación de los Directores titulares y suplentes por vencimiento de mandato, por un nuevo período de tres ejercicios.

El Sr. Presidente Albani informa que atento al vencimiento del mandato de los miembros del Directorio es necesario designar y/o ratificar a los Directores titulares y suplentes para un nuevo período, a excepción del Director titular por los Tenedores de Bonos, Sr. Luis E. Billinger Manciola (DNI 25.786.260) y la Directora Suplente Sra. María Isabel Ballesteros (DNI 24.061.278), cuyos mandatos duran hasta la Asamblea General Ordinaria que trate los Estados Financieros al 30 de junio de 2025.

A este respecto, Sr. Gobernador Alberto Weretilneck, en representación de la Provincia de Río Negro, propone ratificar la continuidad de los actuales Directores titulares: Vicente Domingo Campenni (DNI 12.613.077), Federico Lutz (DNI 22.527.481) y Juan Pablo Ordoñez (DNI 13.120.175), y propone el nombramiento de Carlos Enrique Montenegro (DNI 13.144.422). Asimismo, propone ratificar la continuidad de los actuales Directores suplentes Eduardo Francisco Santos (DNI 4.589.523) y Bibiana Raquel Cruz (DNI 5.895.249).

Por su lado, el Presidente de CNEA, en representación de dicha entidad, propone ratificar la continuidad de los actuales Directores titulares Germán Guido Lavalle (DNI 16.492.806) y Víctor Angel Herrero (DNI 11.478.747) y propone el nombramiento como Directores Suplentes de Luis Alfredo Tomás Rovere (DNI 13.240.633) y de Ricardo Alberto Quintana (DNI 16.016.945).

El Sr. Gobernador Alberto Weretilneck expresa su agradecimiento al Lic. Hugo Albani por su destacada gestión, inquebrantable compromiso con la empresa durante más de 45 años y por su dedicación ejemplar como miembro del Directorio de INVAP. En

reconocimiento a su notable trayectoria propone su designación como Presidente Emérito.

Asimismo, a continuación se dispone por unanimidad la devolución de la garantía de los Directores Titulares salientes y constitución de nuevas garantías por parte de los Directores Titulares designados en la presente Asamblea, facultándose a su contabilización y gestión a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Se deja aclarado que de acuerdo con las Normas de la Comisión Nacional de Valores, los Directores titulares se encuentran comprendidos en la categoría de Directores “No Independientes”.

Las mociones expuestas se aprueban por unanimidad, con las abstenciones de ley, por lo tanto el Órgano de Administración queda conformado de la siguiente manera:

Directores Titulares de INVAP S.E., Dr. Vicente Domingo Campenni, Dr. Federico Lutz, Ing. Juan Pablo Ordoñez, Lic. Carlos Enrique Montenegro, Dr. Germán Guido Lavalle, Dr. Víctor Angel Herrero y Sr. Luis Enrique Billinger Mancioli y como **Directores Suplentes de INVAP S.E.**, Lic. Bibiana Raquel Cruz, Lic. Eduardo Francisco Santos, Ing. Luis Alfredo Tomás Rovere, Ing. Ricardo Alberto Quintana y Sra. María Isabel Ballesteros, por un nuevo período de tres (3) ejercicios que finaliza el día que se celebre la Asamblea General Ordinaria que trate los Estados Financieros al 30 de junio de 2027, con la excepción mencionada anteriormente, referida al Sr. Luis E. Billinger Mancioli y la Sra. María Isabel Ballesteros, quienes culminan su mandato con la Asamblea que trate los Estados Financieros anuales al 30 de junio de 2025.

Los Directores titulares Vicente Domingo Campenni, Juan Pablo Ordoñez, Carlos Enrique Montenegro, Germán Guido Lavalle y Víctor Angel Herrero, presentes en la Asamblea, expresan su aceptación al cargo, declaran no encontrarse comprendidos en la inhabilidades del Art 264 de la Ley 19.550 y conforman domicilio en Comandante Luis Piedrabuena 4950 - San Carlos de Bariloche-Provincia de Río Negro, para lo cual y a estos efectos suscriben al pie de la presente acta.

El Director Federico Lutz y los Directores suplentes presentarán instrumento separado a fin de declarar su aceptación de cargo.

Punto 8. Designación de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento de mandato, por un nuevo período de tres ejercicios.

El Sr. Presidente Albani informa que atento al vencimiento del mandato de los miembros de la Comisión Fiscalizadora es necesario designar a los Síndicos titulares y suplentes para un nuevo período de tres ejercicios.

A este respecto, Sr. Gobernador Alberto Weretilneck, propone ratificar la continuidad de los actuales Síndicos titulares en representación de la Provincia de Río Negro, Aurelia Patricia Schepis (DNI 28.174.338) y Carlos Alfredo Gardella (DNI 20.380.046) y como Síndicos suplentes propone ratificar la continuidad de Yoanna Maribel García (DNI 31.083.731) y propone el nombramiento de Fernanda Macarena Domínguez (DNI 35.077.021). Asimismo informa que el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro ha prestado conformidad a dichas designaciones mediante la Resolución 82/2024 del 27-09-2024. El Gobernador Weretilneck mociona transcribir la mencionada resolución en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, en el Folio siguiente al de la presente asamblea.

Por su lado, el Presidente Guido Lavalle, en representación de la CNEA propone el nombramiento como Síndico titular de Miryam Felisa Lavazza (DNI 14.630.699) y como Síndico suplente a Horacio Alberto Orlando (DNI 28.802.154), ambos en representación de CNEA. Asimismo, se manifiesta que todos los Síndicos propuestos revisten la categoría de “independientes” conforme lo previsto por el art. 79 de la Ley N° 26.831 y art. 12. Cap. III, Tít. II, Normas CNV.

Dichas mociones son aprobadas por unanimidad.

Por lo tanto la Comisión Fiscalizadora queda integrada así: **Síndicos titulares de INVAP S.E.:** Dra. Aurelia Patricia Schepis, C.P.N. Carlos Alfredo Gardella y C.P.N. Miryam Felisa Lavazza y como **Síndicos suplentes:** C.P.N Yoanna Maribel García, C.P.N Fernanda Macarena Domínguez y C.P.N Horacio Alberto Orlando por un período de tres ejercicios, por lo que finalizarán sus mandatos en la fecha de la Asamblea General Ordinaria que considere los Estados Financieros al 30 de junio de 2027.

Los Síndicos Aurelia Patricia Schepis y Carlos Alfredo Gardella, presentes en la Asamblea, expresan su aceptación al cargo, declaran no encontrarse comprendidos en la inhabilidades del Art 286 de la Ley 19.550 y conforman domicilio en Comandante Luis

Piedrabuena 4950 - San Carlos de Bariloche - Provincia de Río Negro, para lo cual y a estos efectos suscriben al pie de la presente acta.

Los Síndicos restantes, titular y suplentes, presentarán instrumento separado a fin de declarar su aceptación de cargo.

A continuación, los accionistas aprueban por unanimidad la nueva distribución de cargos, la cual queda integrada de la siguiente manera:

Nómina de Directores de INVAP S.E.

Nombre	Cargo	Fecha de Designación	El mandato termina cuando se apruebe el Balance al
Vicente D. Campenni	Presidente	27/09/2024	30/06/2027
Germán Guido Lavalle	Vicepresidente	27/09/2024	30/06/2027
Federico Lutz	Director Titular	27/09/2024	30/06/2027
Juan Pablo Ordoñez	Director Titular	27/09/2024	30/06/2027
Víctor Herrero	Director Titular	27/09/2024	30/06/2027
Carlos E. Montenegro	Director Titular	27/09/2024	30/06/2027
Luis E. Billinguer Manciola	Director Titular	18/10/2022	30/06/2025
Bibiana R. Cruz	Director Suplente	27/09/2024	30/06/2027
Eduardo F. Santos	Director Suplente	27/09/2024	30/06/2027
Luis A. T. Rovere	Director Suplente	27/09/2024	30/06/2027
Ricardo A. Quintana	Director Suplente	27/09/2024	30/06/2027
María Isabel Ballesteros	Director Suplente	18/10/2022	30/06/2025

La nómina de miembros de la Comisión Fiscalizadora queda integrada de la siguiente forma:

Nómina de Síndicos de INVAP S.E.

Nombre	Cargo	Fecha de Designación	El mandato termina cuando se apruebe el Balance al
Aurelia P. Schepis	Síndico Titular	27/09/2024	30/06/2027
Carlos A. Gardella	Síndico Titular	27/09/2024	30/06/2027
Miryam F. Lavazza	Síndico Titular	27/09/2024	30/06/2027
Yoanna Maribel García	Síndico Suplente	27/09/2024	30/06/2027
Fernanda M. Domínguez	Síndico Suplente	27/09/2024	30/06/2027
Horacio A. Orlando	Síndico Suplente	27/09/2024	30/06/2027

A continuación se da comienzo al tratamiento de los puntos del ORDEN DEL DIA establecido para la Asamblea General Extraordinaria

Punto 9. Consideración de la prórroga del plazo de vigencia del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a Corto, Mediano y/o Largo Plazo por un valor nominal de U\$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “Programa”), como así también la modificación de ciertos términos y condiciones del mismo.

Toma la palabra el Gobernador Alberto Weretilneck, quien informa que, como es de conocimiento de los presentes, la Sociedad cuenta con un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a corto, mediano y largo plazo, aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 19 de agosto de 2009, cuyo plazo de vigencia fue prorrogado por última vez por la Asamblea de Accionistas de fecha 29 de octubre de 2019. En este sentido, continúa informando que, teniendo en cuenta que el plazo de vigencia del Programa es de cinco años, prorrogables, a partir de la autorización de la Comisión Nacional de Valores, la cual tuvo lugar, primeramente, el 21 de octubre de 2009 y luego, en virtud de sus sucesivas prórrogas prórroga, el 4 de noviembre de 2014 y 20 de diciembre de 2019, resulta necesario prorrogar nuevamente dicho plazo por un plazo de cinco años, o el plazo mayor que eventualmente autoricen las Normas, a computarse desde su autorización por la Comisión Nacional de Valores. Prosigue el Gobernador Weretilneck manifestando que, en atención a las condiciones actuales de mercado y a ciertas novedades normativas, resulta conveniente para la Sociedad reconsiderar y modificar ciertos términos y condiciones del Programa, y por ello mociona para que se lleven a cabo las gestiones conducentes a fin de: (i) adecuar las previsiones respecto del uso dado a los fondos recibidos de la colocación de las obligaciones negociables emitidas en el marco del Programa de manera tal que los mismos puedan ser destinados por la Sociedad, según se determine en oportunidad de la emisión de cada clase y/o serie, a uno o más de los fines dispuestos en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576, incluyendo la posibilidad de ser destinados a proyectos sociales, verdes y/o sustentables, siguiendo en tal caso los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Temáticos en Argentina” contenidos en las Normas de Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.) (“CNV”) y/o aquellos otros lineamientos y/o guías que

prevea la normativa aplicable en el futuro y los reglamentos en la materia dispuestos por los mercados; (ii) posibilitar la celebración de asambleas de tenedores a distancia, de conformidad con lo establecido por las Normas de la CNV; (iii) y permitir cualquier otra modificación que los subdelegados por el Directorio consideren pertinentes, oportunas o necesarias. Luego de una breve deliberación, se RESUELVE por unanimidad, aprobar la moción del Sr. Accionista.

Punto 10. Delegaciones y autorizaciones vinculadas al punto precedente (punto 9).

Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que resulta conveniente delegar en el Directorio, con posibilidad de subdelegar en uno o más de sus miembros indistintamente, aquellas facultades necesarias para llevar a cabo lo resuelto en el punto precedente, como así también para establecer las restantes condiciones del Programa y hacer efectiva la emisión y colocación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del mismo dentro del monto máximo del mismo. Entre otras facultades se aprueba, sin carácter limitativo, la delegación de: (i) la determinación y fecha de cada emisión y reemisión, (ii) el plazo y las condiciones de amortización, (iii) la moneda, monto, forma y condiciones de pago y/o rescate y/o recompra y las eventuales garantías, (iv) tipo y tasa de interés, (v) características y términos y condiciones de los títulos o certificados representativos de las obligaciones negociables, (vi) modalidad y precio de la colocación, (vii) la facultad para solicitar la autorización de la oferta pública de los títulos a la CNV y/u organismos similares del exterior, y para solicitar la autorización de negociación y/o listado en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior, y para efectuar cualquier otro trámite y/o actuación ante la CNV y cualquier otro organismo que corresponda, en relación con las cuestiones resueltas en la presente, con las más amplias facultades, en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio y mediante la utilización de cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por las normas en vigencia, y con la posibilidad que el Directorio subdelegue algunas de dichas facultades en las personas que determine de acuerdo con lo previsto por la normativa vigente, (viii) la posibilidad de solicitar una o más calificaciones de riesgo de acuerdo con lo previsto por la normativa vigente aplicable a la Sociedad, (ix) la determinación de la ley aplicable y jurisdicción, (x) la determinación de los Agentes Organizadores y Colocadores; (xi) la fijación del destino de los fondos obtenidos de la colocación de las emisiones o reemisiones de obligaciones negociables bajo el Programa dentro de los destinos previstos en la Ley de Obligaciones Negociables,

y cualquier otra delegación permitida por la normativa vigente. Se aprueba por unanimidad, asimismo, la delegación en el Directorio, con facultad de éste de subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en uno o más gerentes de la Sociedad, la facultad de celebrar contratos de suscripción o underwriting, convenios con el agente organizador o dealer manager, convenios de colocación en firme, convenios de fideicomiso (Indentures), de agencia de pago, de agencia fiscal, convenio de fideicomiso en garantía u otros, pactando ley y jurisdicción extranjera si así lo resolviera el Directorio, entendiéndose que la enumeración precedente es meramente enunciativa, quedando el Directorio facultado para realizar todos cuantos más actos fueran necesarios para llevar eficazmente a cabo el cometido que se le encomienda. Por último, el Sr. Presidente propone designar y autorizar a: por el Estudio Beccar Varela a Luciana Denegri, María Victoria Pavani, Julián Alejandro Ojeda, Martina Puntillo, Mora Mangiaterra Pizarro, Maria Carolina Pilchik y/o Carlos Saúl Lucero; y por INVAP S.E. a Ana Cabrera Nicola, Franco Cabrera Morrone, Luis Chitarini, Leonela Campanaro y/o Valeria Mogliani, para que cualquiera de ellos pueda efectuar conjunta o indistintamente, sin carácter limitativo ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., y cualesquier otra entidad u organismo ante la cual se presente el prospecto de Programa y demás documentos necesarios para la prórroga de la vigencia del Programa y la modificación de sus términos y condiciones, y todo tipo de presentaciones y actos necesarios y/o convenientes vinculados, para cumplimentar disposiciones y resoluciones vigentes, y obtener la conformidad administrativa correspondiente, quedando facultados para presentar solicitudes, aceptar y proponer las modificaciones que el organismo respectivo considere necesarias, firmar documentos, presentar peticiones, contestaciones, formularios, notas y otros escritos, contestar vistas o traslados y, en general, realizar todos los trámites y diligencias que sean necesarios para el cumplimiento de los fines aquí tratado. Luego de una breve deliberación, por unanimidad se RESUELVE, aprobar la moción del Sr. Presidente.

Luego de cumplimentados todos los puntos del Orden del Día, resueltos con voto unánime de la Asamblea General de Accionistas, se da lectura al acta otorgando conformidad al texto.

El Señor Presidente levanta la sesión de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a las 14.15horas.

Arberto Weretilneck

Germán Guido Lavalle

Hugo Albani

Firma al solo efecto de la aceptación de cargo a Directores Titulares:

Vicente D. Campenni

Juan Pablo Ordoñez

Carlos E. Montenegro

Germán Guido Lavalle

Víctor A. Herrero

Firma al solo efecto de la aceptación de cargo a Síndicos Titulares:

Aurelia P. Schepis

Carlos A.Gardella